ANGELA MARIA CAÑIZARES RAMIREZ
Receptor de Denuncias
Fiscalía General de la Nación
Correo electrónico: angela.mariacr@hotmail.com
Cali – Valle.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Seguimiento – Atención Médica y Psicológica, caso registrado bajo el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 760016000199202314197.

Cordial saludo.

En consideración a la comunicación recibida por usted, respecto a la solicitud de Seguimiento – Atención médica y Psicológica para la Señora Estela Cortes Deusa identificada con cedula de ciudadanía número 1097118260, según reporte víctima de violencia intrafamiliar, me permito informar que:

1. Se realizó validación en plataforma ADRES, la señora Estela Cortes no registra afiliación a ninguna EAPB.

2. Se realizó validación con el Grupo de Aseguramiento de la Secretaría de Salud del Distrito, quienes indican que, para la afiliación de la usuaria, se requiere copia del documento de identificación por ambas caras, asi como datos de ubicación y definir EABP a la cual la usuaria desea afiliarse (Coosalud, Emssanar, Asmet Salud, Nueva EPS), conforme a la disponibilidad en régimen subsidiado.

3. Se verificó el reporte adjunto del caso con el fin de identificar los teléfonos disponibles para realizar el contacto telefónico con la usuaria, en el oficio se encuentra disponible el numero 313 514 3990, se realizó primer llamado el día 21 de marzo del 2023, responde la señora Libia Olano, conocida de la Señora Estela y persona con la cual convive, quien indicó que ella no se encuentra en el momento en la casa y difícilmente podría ubicarla a este número, ya actualmente no se está quedando en este lugar; sin embargo informó que ella tenía el compromiso de contactarse ese mismo día finalizando la tarde, por lo cual se le indicó que por favor le informe que desde la Secretaría de Salud del Distrito se requiere un número telefónico en el cual se pueda establecer conexión con ella. Se realizó segundo llamado el día 22 de marzo del presente año, responde la

Señora Libia Olano, quien indica que la señora Estela no se comunicó con ella, sin embargo, informó que según recuerda la señora Estela, actualmente está en Casa Matria.

4. Se realizó contacto telefónico con Casa Matria, responde la Dra. Marcela Palacios, Psicóloga de la Institución, quien confirmó que la Señora Estela se encuentra actualmente en el Hogar de Acogida, sin embargo, en el momento no es posible establecer contacto con ella, dado que se encuentra realizando diligencias asociadas a su proceso, motivo por el cual se informa que se realizará llamado el día 23 de marzo del 2023, con el fin de poder dar continuidad al proceso y solicitar el documento y los datos correspondientes para la afiliación.

5. Se realizó contacto telefónico con Casa Matria el día 23 de marzo, en la cual se estableció contacto con la Señora Estella y se indicó que por solicitud de la Fiscalía se está realizando la gestión para la atencion en salud, sin embargo, al realizar la verificación se identificó que no cuenta con afiliación, por lo cual se requiere el fotocopia del documento, dirección y número telefónico para la gestión, dado que actualmente se encuentra en esta Entidad, la Dra. Marcela, indicó hacer la solicitud a través de correo electrónico Alejandra.osorio.val@cali.gov.co , el cual fue enviado ese mismo día.

6. El día 28 de marzo en ausencia de respuesta por parte de Casa Matria, se realizó contacto telefónico con la Coordinadora del Hogar de acogida, la Dra. Alejandra Osorio, quien indicó que no es posible compartir la información requerida, ni puede confirmar la estancia de la Señora Estela Cortes Deusa en el lugar, dado que esto sería un claro incumplimiento a lo establecido en la norma con relación a la confidencialidad de los casos por la sensibilidad de los mismos; motivo por el cual indicó que dicha solicitud debe ser remitida por el Ente competente, en esta caso la Fiscalía que lleva el proceso, quien debe dar la indicación a Casa Matria de facilitar los datos y documentos requeridos para la gestión de la afiliación y las atenciones; es de aclarar que a la fecha la Señora Estela no cuenta con más números de contacto que permitan realizar comunicación efectiva con ella, adicionalmente, se realizó validación en plataforma ADRES y el número de documento proporcionado en el oficio de remisión continua sin afiliación a EAPB, se hizo una segunda verificación con el área de aseguramiento quien indica que el número de documento no presenta afiliación.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

De acuerdo a lo mencionado, no ha sido posible la gestión de la atencion médica y psicológica de la usuaria Estella Cortes, motivo por el cual se solicita amablemente en caso de continuar el requerimiento, facilitar los medios que permitan realizar los trámites correspondientes (Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras, dirección completa, incluida el Barrio y teléfono de contacto efectivo) o en su defecto indicar a la Entidad Casa Matria facilitar los aspectos requeridos para dar continuidad al proceso.

Quedamos atentos al caso con el fin de realizar la gestión correspondiente para cierre del mismo.

Cordialmente,

LUCY DEL CARMEN LUNA MIRANDA
Secretaria de Despacho
Secretaria Distrital de Salud de Cali

Proyectó: Sonia Vélez – Contratista
Elaboró: Viviana Villa T. - Contratista
Revisó: María Melfides Carabalí L – Contratista.
Aprobó: Carolina Restrepo G. – – Responsable Subgrupo de Salud -mental y Convivencia.
Ruby Castellanos – Responsable Grupo Salud Publica con Enfoque Diferencial
Doris Tejeda Puentes – Subsecretaria de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud
John F. Villegas – Contratista Unidad de Apoyo a la Gestión.
Martin Vicente Moldon - Asesor.
María Johana Orozco – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión
En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php